



BASES PARA EL CONCURSO **“Concurso compra y gana un año de gas gratis con Lipigas – La Araucana”**

En Santiago, a 18 de abril de 2023, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Concurso compra y gana un año de gas gratis con Lipigas – La Araucana”**.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado de petróleo, en adelante “GLP”, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Concurso compra y gana un año de gas gratis con Lipigas – La Araucana”**, cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 01 de Mayo y hasta el 31 de mayo del año 2023 Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos afiliados trabajadores o pensionados de la caja de compensación “La Araucana” que utilicen el convenio entre Lipigas y La Araucana y que realicen su compra en cargas de gas GLP en formatos de 5kg ,11kg ,15kg , 45 kg y 11 Plus kilos mediante los canales oficiales call center 600 600 6200 o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil Lipi App disponible en Google Play y App Store, página web www.lipigas.cl. La campaña será comunicada a través de todos los medios de comunicación que La Araucana estime pertinentes, tales como: Redes Sociales, Mailing y Pagina web.

SEGUNDO: En total se elegirán a 3 ganadores, el premio para cada ganador corresponde a 1 año de gas gratis, esto quiere decir que el ganador podrá canjear 12 cargas de gas gratis, pudiendo canjear solo 1 carga mensualmente, para formatos 11 y 15 KG.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo el día 05 de junio entre todos los afiliados de La Araucana quienes hayan realizado su compra de cargas de gas GLP mediante call center 600 600 6200 o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil Lipi App disponible en Google Play y App Store, página web www.lipigas.cl, en las fechas estipuladas.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> máximo 5 días después de la fecha de la entrega del premio. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: La entrega de los premios se informará vía telefónica según el número de teléfono o correo electrónico que el usuario haya enviado.

En caso de que el ganador no responda dentro del día hábil siguiente, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie ni apto para la venta.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica

necesariamente la aceptación de las presentes bases.

2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail nramirez@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Liuba Mylene Iribarne Friedmann
Empresas Lipigas S.A

Luis Alberto Orlandi Arrate
Empresas Lipigas S.A

Certificado de firmas electrónicas:
E01C08801-1AFB-4FC6-BB7E-412C15E5BE78



Firmado por

Firma electrónica

Luis Alberto Orlandi Arrate
CHL 12232365k
aorlandi@lipigas.cl

GMT-04:00 Martes, 02 Mayo, 2023 18:13:17
Identificador único de firma:
3F291AAC-6DB6-41FC-83D4-F1EB3F92F7AF

Mylene Iribarne Friedmann
CHL 85407740
miribarne@lipigas.cl

GMT-04:00 Martes, 02 Mayo, 2023 12:34:30
Identificador único de firma:
96F5E25C-E70B-44A9-9A8E-DBCF23880D06